



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
**ANCUD**  
CHILOE

## MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

DECRETO N°: 853.-  
ANCUD,  
13 MAR. 2023

### VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N°1372 del 12 de diciembre del 2018 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba convenio de Sistema de Certificación Ambiental Municipal, entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
2. Que, en el marco de las acciones exigidas para la Certificación Ambiental Municipal (SCAM), establece como requisito la constitución del Comité Ambiental Municipal (CAM) y la firma de un convenio donde la autoridad se compromete con el cumplimiento de los componentes exigidos en el sistema de certificación, involucrando para ello recursos financieros y/o humanos.
3. La nueva resolución exenta N°1262, del 13 de Octubre del 2022 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para sistema de certificación ambiental municipal de Ancud- Nivel de Excelencia.
4. Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal del Ministerio del Medio Ambiente.
5. La necesidad de modificar el Decreto N°2403, del 08 de julio de 2019, que autoriza la creación del Comité Ambiental Comunal (CAM) de Ancud y nombra a los integrantes del CAM junto al coordinador del SCAM.

### DECRETO:

1. Modifíquese la Coordinación de la Certificación Ambiental Municipal (SCAM) en el Municipio designándose como Coordinadores a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Alfredo M. Caro Alvarado, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
  - Srta. Valentina A. Jiménez Bórquez, Encargada de la Oficina Técnica Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2. Autorícese la asignación de profesionales municipales para la participación en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), nombrándose como integrantes del Comité Ambiental Municipal (CAM) a los Directores de las distintas Unidades municipales y a los siguientes funcionarios de oficinas y departamentos, quienes deberán asistir a las reuniones convocadas por los coordinadores, los profesionales son:

1. Paola Velásquez – DOM.
2. Cristina Molina – SECPLAN
3. Javier Díaz – SECPLAN
4. María José Díaz – SECPLAN- OFICINA DE LA VIVIENDA
5. Jonathan Valdivia – SECPLAN – DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
6. Valentina Jiménez – DIMAO- OFICINA TECNICA AMBIENTAL
7. Cristófer Saldivia – DIMAO- INSPECCION AMBIENTAL
8. Stephany Marambio- DIMAO – ORNATO Y ESPACIOS PUBLICOS
9. Miguel Fuentealba – DIMAO – GESTION DE RESIDUOS
10. Francisco Arrey – DIMAO – GESTION DE RESIDUOS – CORPORACION CULTURAL
11. Gerardo Morales – DIMAO- CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL
12. Juan Corrales – DITUFOP – PAISAJE Y CONSERVACION
13. Nicolás Olave- DITUFOP-OFICINA DE TURISMO
14. Nicolás Muñoz- DITUFOP-OTEC
15. Rodrigo Ramírez- DITUFOP
16. Carmen Nuñez – DITUFOP – PRODESAL
17. Monica Ampuero – DITUFOP – PDTI
18. Raul Riquelme – DITUFOP – OFICINA DE PESCA
19. Soraya Flandez - DIDECO- OFICINA DEL AGUA.
20. Nelson Delgado – DIDECO- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
21. Nicolás Bahamonde- DIDECO- OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS JUVENILES Y GESTIÓN DEPORTIVA
22. Marcelo Guzmán- RELACIONES PUBLICAS
23. Yonny Vidal - RELACIONES PUBLICAS

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

**DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía  
Todas las Direcciones Municipales  
Oficina de Partes  
Archivo Dimao  
**CGM/ODC/LAV/ACA/vjb**